

En San Miguel de Tucumán, a 7 días del mes de julio del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 107/2016

VISTO

La visita del Presidente y Secretario de la Corte Suprema de Bolivia, del Sr. Alcalde y del Secretario de Relaciones Internacionales de la Alcaldía de Sucre, del Sr. Rector, Sr. Vicerrector, Sr. Decano y Sra. Directora de la Facultad de Derecho, y la Sra. Directora de Relaciones Internacionales, todos de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa El Quebracho de Del Creosote SRL presenta para la actuación de pago por los servicios de catering prestados a los visitantes y Consejeros del CAM durante el lunch del día 7 de julio, la factura N° 0003-0000267 por \$ 3.200.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial: \$ 3.200.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago por los servicios prestados por la empresa El Quebracho de Del Creosote SRL por el monto total de \$ 3.200.- según el considerando sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial: \$ 3.200.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doctores



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA